



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y
DESISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Nº 587-2022-CF-FIIS

Callao, 24 de agosto del 2022

Visto, el Punto de Agenda: 4. **INFORME DEL DECANO DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B, refrendar la Resolución Decanal N°054-2022-D-FIIS**, por el cual los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, proponen la contratación de docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-B, a partir del 22 de agosto del 2022 hasta el 20 de diciembre del 2022, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del concurso público para nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como las plazas de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública, que actualmente se encuentran libres.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 Art. 85.03. Régimen de dedicación de los docentes por el régimen de dedicación a la Universidad, los profesores ordinarios pueden ser: establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, existiendo doce (12) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el semestre académico 2022-B, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, lo que hace difícil la contratación de docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en caso se advierta que un docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cumpla con todos los requisitos de ley para promoción docente a la categoría



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

inmediata superior, se resolverá de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a sus derechos consagrados en el Estatuto UNAC 2020 aprobado por Resolución de N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de Julio del 2015;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 24 de agosto del 2022, se acordó refrendar con eficacia anticipada la **Resolución Decanal N°054-2022-D-FIIS**, referente a la **contratación de docentes, por contrato planilla a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-B**, a partir del 22 de agosto del 2022 hasta el 20 de diciembre del 2022.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, refrendar con eficacia anticipada la **Resolución Decanal N°054-2022-D-FIIS**, de la contratación de Docentes por contrato planilla a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-B, a partir del 22 de agosto hasta el 20 de diciembre del 2022, tal como se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO(PLAZAS DISPONIBLES)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE DOCENTE	CARGA ACAD. HORAS LECTIVAS	CARGA TOTAL
01	TASAYCO MATÍAS NÉSTOR RAÚL	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none">• ÁLGEBRA LINEAL• CÁLCULO II• CÁLCULO III	000393	B1	16	40
02	GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none">• GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO• COMERCIO ELECTRÓNICO	000324	B1	16	40
03	REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">• PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS.• APLICACIÓN DE BASE DE DATOS.	000333	B1	16	40
04	CASTRO LEON GLORIA HELENA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN, DOCTORA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">• DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES• MODELO DE PROCESOS ORGANIZACIONALES	000369	A2	16	20
05	NEIRA RIVERA CARLOS MAXIMO	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">• FILOSOFIA Y LOGICA.• ELABORACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.• GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	000926	B1	16	40
06	GODOY ZAVALA ROSA ADELA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERÍA DE COSTOS I• INGENIERÍA DE COSTOS II• GESTIÓN DE MERCADOS	000152	B1	16	40
07	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">• APLICACIÓN DE BASE DE DATOS.• DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES• TALLER DE PROCESOS ORGANIZACIONALES	000884	B1	16	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

08	ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA	MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none">• IDIOMA I• COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	000555	B2	16	20
09	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FISICA, MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">• FÍSICA I• FISICA II	000150	B2	16	20
10	ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA	MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none">• FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN• INGENIERÍA FINANCIERA II	000273	B2	16	20
11	PAZ PANDURO DAVID ANIBAL	MAESTRO EN INGENIERÍA DE INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERÍA ELÉCTRICA I• INGENIERÍA ELÉCTRICA II	000336	B2	16	20
12	SALAZAR COLLAS ABEL ANGEL	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS• SEGURIDAD DE REDES	000321	B2	16	20

2º: **DEJAR**, sin efecto la Resolución N°501-2022-CF-FIIS, de fecha 21 de julio del 2022.

3º: **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al C.U, RECTORADO, ORRHH, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

CC.: Archivo.